

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

7726 *Resolución de 25 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 22 de diciembre de 2025, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en la Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (BOE de 30 de diciembre 2025):

Respecto al número de plazas que corresponden a cada Real Decreto de Oferta de Empleo Público, en la página 179786, donde dice:

«El total de las noventa y siete plazas convocadas por el sistema de acceso libre se establecen de acuerdo:

Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio (BOE de 3 de julio), corresponden cuarenta y siete plazas, de las cuales cuarenta y tres son de acceso general y 4 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio (BOE de 16 de julio), corresponden cincuenta plazas, de las cuales cuarenta y seis son de acceso general y cuatro se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.»

Debe decir:

«El total de las noventa y siete plazas convocadas por el sistema de acceso libre se establecen de acuerdo:

Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio (BOE de 3 de julio), corresponden cincuenta plazas, de las cuales cuarenta y seis son de acceso general y cuatro se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio (BOE de 16 de julio), corresponden cuarenta y siete plazas, de las cuales cuarenta y tres son de acceso general y cuatro se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.»

En relación con el apartado 6.5 Curso selectivo y/o periodo de prácticas, en la página 179799, donde dice:

«Finalizado el curso selectivo y el período de prácticas las personas aspirantes que los hubieran superado permanecerán realizando prácticas hasta la fecha de nombramiento en el “Boletín Oficial del Estado”. No obstante, las personas aspirantes que hubieran optado por percibir las retribuciones del puesto de origen regresarán al mismo hasta la publicación de los nombramientos.»

Debe decir:

«Finalizado el curso selectivo y el período de prácticas las personas aspirantes que los hubieran superado permanecerán realizando prácticas hasta la fecha de nombramiento en el “Boletín Oficial del Estado”. De conformidad con el artículo 2.2 del Real Decreto 456/1986, los funcionarios en prácticas que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración como funcionarios de carrera o interinos o como personal laboral, deberán reincorporarse, una vez finalizado el curso selectivo o período de prácticas, a su puesto de trabajo de origen hasta su toma de posesión como funcionario de carrera en el nuevo cuerpo o escala.»

Asimismo, se modifica el anexo VI, Tribunal Calificador, quedando redactado de la siguiente forma:

«ANEXO VI

Órgano de selección

Tribunal Titular 1

Presidente: Don Luis Vilar Muñoz, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don Francisco Javier Díaz de la Guardia Bueno, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Don David Franco Garza, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Doña María Antonia Rodrigo Ramírez, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Clara Rosón Delgado, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Reyes Zatarain del Valle, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Adriana Gutiérrez Guerrero, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Suplente 1

Presidenta: Doña Laura Foyaca López, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña María Teresa Marbán Pinilla, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Doña María Jesús Merodio Sotillo, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Elena Quintanilla Pisón, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña María Carmen Sánchez Calles, del Cuerpo Superior de Actuarios, Estadísticos y Economistas de la Administración de la Seguridad Social.

Don Andrés Ramón Trillo García, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña María Yolanda Martínez Carqués, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Titular 2

Presidente: Don Javier Aibar Bernad, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña Alba Ballesteros Sastre, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Doña Nieves Ciruelos Carrasco, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Don Jaime Cruz Rojo, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Don José Luis Dopico Plazas, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Lourdes Espeso Iglesias, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Mariana Vega Martinho, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Suplente 2

Presidenta: Doña Amaia Orón Larrabeiti, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña Alicia Dolores Domínguez Martín, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Don Mario Gil Villanueva, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Doña Marina Gordón Ortiz, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Administración de la Seguridad Social.

Doña María Dolores Segura Encina, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Administración de la Seguridad Social.

Don Álvaro Juan Vadillo Prieto, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Enrique Calvo Muñoz, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.»

Madrid, 25 de marzo de 2026.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Blanca Breñosa Sáez de Ibarra.